

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

25943 *ENDESA RED, S. A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)*

*ENDESA ENERGÍA, S. A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Endesa, S.A., Socio único de Endesa Red, S.A. y de Endesa Energía, S.A., el día 30 de julio de 2010, adoptó la decisión de llevar a cabo la escisión parcial de Endesa Red como consecuencia de una reorganización societaria, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la participación accionarial en Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, S.L. Sociedad Unipersonal, sociedad que presta servicios comerciales (lectura, facturación y cobro y atención al cliente) tanto al mercado regulado como al mercado liberalizado, traspasando en bloque la parte segregada a la sociedad existente Endesa Energía y, continuando Endesa Red con la parte del patrimonio no escindido, reduciendo su capital social en la cantidad correspondiente.

La decisión se ha ajustado al Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los Administradores de las sociedades participantes, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de escisión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 30 de julio de 2010.- El Consejero de las sociedades participantes, Juan María Moreno Mellado.

ID: A100061567-1